"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 172 -2019-MDC-A.

Catacaos, 03 de Abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS.

VISTO:

El expediente de Matrimonio Civil formulado por **don: JESÚS ALONSO DOMÍNGUEZ VÍLCHEZ con SANDY ELIZABETH SANDOVAL SOSA.**

CONSIDERANDO:

Que, según lo que dispone el Código Civil en su Art. 259º, el Matrimonio se celebra en la Municipalidad, una vez que los contrayentes persistan en su voluntad de celebrarlo respondiendo, afirmativamente. Así mismo el Artículo 260° Código Civil faculta al Alcalde por escrito a celebrar el Matrimonio Civil.

Que, según documento de fecha 21 de Marzo del 2019, emitido por la Registradora Civil de esta Municipalidad nos comunica que los recurrentes han cumplido con presentar los requisitos exigidos de acuerdo a Ley y solicitan la Exoneración de la publicación de Edictos Matrimoniales para la realización del Matrimonio Civil, el día **26 de Abril del presente año, a horas 10.00 horas.**

POR TANTO:

En uso de las atribuciones legales de esta Alcaldía que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nª 27972 y el Código Civil.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADMÍTASE la solicitud de inscripción de Matrimonio Civil, presentado por los contrayente **SR. JESÚS ALONSO DOMÍNGUEZ VÍLCHEZ con la Srta. SANDY ELIZABETH SANDOVAL SOSA, p**ara que puedan contraer Matrimonio Civil **el día 26 de Abril del año 2019, a las 10.00 horas**

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR a la Jefa de Registros Civiles de este Distrital, para que lleve a cabo el Matrimonio Civil, el día y hora indicados

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Vera